



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5415-2021-CG/GRAN-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES
ODPE
HUARAZ – HUARAZ - ANCASH

“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA
DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE
HUARAZ EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES
2021”

HITO DE CONTROL N° 1:
“ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA
DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE
HUARAZ”

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
23 DE FEBRERO DE 2021

TOMO I DE I

HUARAZ, 25 DE FEBRERO DE 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5415-2021-CG/GRAN-SCC

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE
PROCESOS ELECTORALES – ODPE HUARAZ EN EL MARCO DE LAS
ELECCIONES GENERALES 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA
OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE
HUARAZ”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. La infraestructura de los locales alquilados en los cuales viene operando la ODPE, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia y presentan una inadecuada distribución de los ambientes, situación que podría afectar las actividades que desarrollan y los servicios que brindan como parte de la organización de las elecciones generales 2021 dentro de su jurisdicción	
2. El mobiliario alquilado por la ODPE Huaraz estaría diseñado para niños menores de 5 años, situación que estaría afectando la salud de las personas que vienen participando en la organización de las elecciones generales 2021	
3. Inadecuadas condiciones de seguridad del almacén destinado para la custodia del material electoral expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas y afectando su disponibilidad para el proceso de elecciones generales 2021 dentro de su jurisdicción	
4. La ODPE Huaraz viene incumpliendo con los protocolos de seguridad y prevención de la COVID – 19, lo cual incrementaría el riesgo de contagio y pondría afectar la salud de las personas que ingresan a sus instalaciones en el marco de las Elecciones Generales 2021	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSION	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5415-2021-CG/GRAN-SCC

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE
PROCESOS ELECTORALES – ODPE HUARAZ EN EL MARCO DE LAS
ELECCIONES GENERALES 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA
DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE HUARAZ”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la República mediante oficio n.° 000196-2021-CG/GRAN de 22 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2021-058, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE- HUARAZ, se viene ejecutando de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas dispuestas, en el marco del proceso de las Elecciones Generales 2021.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el local de la ODPE cuenta con la infraestructura, muebles y condiciones establecidas para su operatividad, de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 “Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Huaraz, y que ha sido ejecutado el 23 de febrero de 2021, en las instalaciones de los dos (2) Locales de la ODPE- HUARAZ, ubicados en el jirón Las Retamas n.° 121¹ y en la Calle Augusto Salazar Bondy n.° 166²; ambos ubicados en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

¹ Local donde funciona la jefatura de la ODPE Huaraz.

² Local donde funciona la administración de la ODPE Huaraz.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 122-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, el 9 de julio de 2020, se convocaron a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y de los representantes ante el Parlamento Andino, a llevarse a cabo el 11 de abril del año 2021.

En este contexto, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en adelante la "ONPE" es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, al encargarse de organizar, planificar, preparar, ejecutar y brindar información de los resultados de los procesos electorales en mención, para lo cual instala Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales a nivel nacional, las cuales se encargan de la capacitación de su personal y de los actores electorales; del proceso de conformación de mesas de sufragio; de la verificación de locales de votación; del proceso de designación de miembros de mesa; así como de los procesos de despliegue y repliegue del material electoral.

Al respecto, el artículo 39º de la Ley n.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones señala que el jefe de la ONPE establece el número, la ubicación y la organización de las ODPE. En este contexto, mediante Resolución Jefatural n.º 000325-2020-JN/ONPE de 5 de octubre de 2020 se aprobó la conformación de las 94 ODPE que estarán a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de las Elecciones Generales 2021 – EG 2021, en sus respectivas jurisdicciones.

Cabe precisar que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en adelante "GOECOR" de la ONPE, es el órgano dependiente de la Jefatura Nacional, encargada de coordinar, proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las ODPE. En este sentido, el 3 de diciembre de 2015 la GOECOR aprobó el Instructivo IN01-GOECOR/IMO: "*Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales y/o de Centros Poblados – Versión 01*" a través de la cual se establece las tareas para la habilitación de los locales de la ODPE y Oficinas Distritales y/o Centros Poblados.

Asimismo, la GOECOR el 22 de enero de 2021 aprobó el Procedimiento PR01-GOECOR/IMO: "Implementación de la ODPE" a través del cual se establecen, entre otros, las actividades para la implementación de la sede de la ODPE, desde la consolidación de la propuesta del local, la designación de los Jefes y Coordinadores Administrativos, hasta el inicio de las actividades.

Cabe precisar que de acuerdo al "*Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 Modificado - Versión 02*", en la sección Línea de Tiempo n.º 3, la implementación de las ODPE se inició el 13 de enero de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a Hito de Control n.º 1 "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Huaraz", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del "Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE - HUARAZ en el marco de las Elecciones Generales 2021", las cuales se exponen a continuación:

2. Respecto al local alquilado para el funcionamiento del area Administrativa de la ODPE Huaraz, ubicado en la Calle Augusto Salazar Bondy n.° 166 - Barrio de Centenario - distrito de Independencia - Huaraz, se ha identificado lo siguiente:

- En la visita realizada al local ubicado en la Calle Augusto Salazar Bondy n.° 166 - Barrio de Centenario, se advierte que la infraestructura alquilada corresponde a la Institución Educativa Inicial "New College" conforme se advierte en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 3

LOCAL ALQUILADO POR LA ODPE HUARAZ CORRESPONDE A I.E INICIAL



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la administración de la ODPE de 23 de febrero de 2021

- El ambiente en el cual se desarrollan las labores de administración, tiene un área total equivalente a 19,15 m²; no obstante, según lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia el área mínima requerida es de 50 m².

Ahora bien, respecto al citado ambiente se ha identificado que en el mismo funcionan además la unidad de asistencia logística y de finanzas, pese a que los citados términos de referencia precisan que estos debían encontrarse ubicados en dos (2) áreas independientes de 15 m² cada una.

IMAGEN N° 4

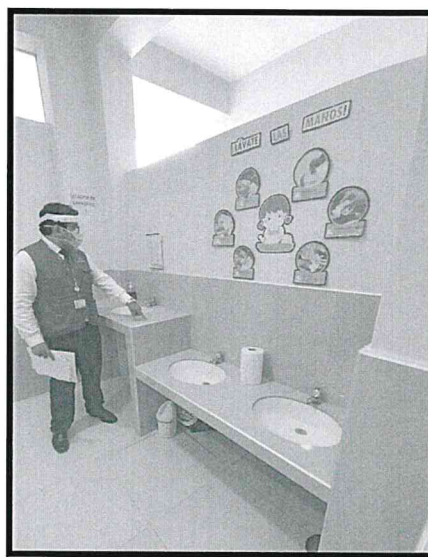
ÚNICO AMBIENTE DONDE FUNCIONAN TRES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DISTINTAS



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la administración de la ODPE de 23 de febrero de 2021

- El ambiente en el cual se desarrollan las labores relacionadas con los recursos humanos, presenta un área equivalente a 50,68 m²; no obstante, según lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia el área mínima debía corresponder a 70 m².
- Respecto a los servicios higiénicos, si bien los términos de referencia señalan que la infraestructura debe contar como mínimo con 2 servicios higiénicos, se ha identificado que dichas instalaciones tampoco son adecuadas para el personal de la ODPE Huaraz, toda vez que la infraestructura de la institución educativa inicial está diseñada para niños; lo cual ha originado se clausure su utilización, como se muestra a continuación:

IMÁGENES N° 5 y 6
SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL LOCAL ALQUILADO



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la administración de la ODPE de 23 de febrero de 2021

IMAGEN N° 5: URINARIO FUERA DE SERVICIO

IMAGEN N° 6: LAVADEROS PARA NIÑOS

Sobre el particular, es de precisar que en los términos de referencia del "Servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento del área administrativa de la ODPE Huaraz – Elecciones Generales 2021", se estableció como finalidad pública garantizar la prestación del servicio de alquiler de un local estratégicamente ubicado, con **infraestructura que permita el desarrollo de las actividades programadas para la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales**, para el proceso electoral de Elecciones Generales 2021; siendo que las condiciones de infraestructura, se estableció -entre otros- que los ambientes debían encontrarse en buen estado, con una buena infraestructura instalada de suministro de agua, desagüe y servicio eléctrico.

No obstante, se ha evidenciado que los locales alquilados por la ODPE Huaraz, para el funcionamiento de la jefatura como para las áreas administrativas, estarían inobservando lo previsto en los términos de referencia; además de no tener una adecuada distribución de ambientes.

b) Criterio:

- Términos de Referencia (Servicio) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de la jefatura ODPE Huaraz - Elecciones Generales 2021" de 21 de enero de 2021.

"6. Descripción del servicio:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	Servicio	Alquiler de local para el área de la jefatura de la oficina descentralizada de Procesos Electorales Huaraz

6.2 Condiciones de Áreas Mínimas:

Así mismo, dentro del área construida se deberá considerar:

Área	Dimensiones (m ²) aproximadas
Jefatura	15 m ²
Asistente de jefatura	15 m ²
Asistente Legal	10 m ²
Coordinador de prensa	10 m ²
Operaciones	50 m ²
Cómputo	100 m ²

(...)"

- Términos de Referencia (Servicio) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento del Area Administrativa de la ODPE HUARAZ Elecciones Generales 2021", de 21 de enero de 2021.

"6. Descripción del servicio:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	Servicio	Alquiler de local para el area administrativa de la Oficina descentralizada de Procesos Electorales ODPE-Huaraz.

6.2 Condiciones de Áreas Mínimas:

Así mismo, dentro del área construida se deberá considerará:

Área	Dimensiones (m ²) aproximadas
Administración	50 m ²
Asistente Logístico	15 m ²
Recursos Humanos	70 m ²
Enfermería	15 m ²
Asistente de finanzas	15 m ²
Revisor	15 m ²
Supervisor	15 m ²

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta sobre las condiciones de la infraestructura de la ODPE, podrían afectar las actividades y servicios que se brindan como parte del proceso de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción, principalmente en las áreas de asistente legal, coordinador de prensa, administración, logística, recursos humanos y finanzas.

2. EL MOBILIARIO ALQUILADO POR LA ODPE HUARAZ ESTARÍA DISEÑADO PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, SITUACIÓN QUE ESTARÍA AFECTANDO LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIENEN PARTICIPANDO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

a) Condición:

La cláusula segunda del contrato n.º 003-2021-ODPE HUARAZ/ONPE "Servicio de alquiler de muebles y estantería para la ODPE Huaraz – Elecciones Generales 2021", estableció como objeto, regular las condiciones para la contratación del referido servicio, de acuerdo a los términos de referencia solicitados por el área usuaria; al respecto, se advierte que en el numeral 6 de los mencionados términos, se consideró el alquiler de los siguientes bienes:

IMÁGEN N° 7
CARACTERÍSTICAS DE LOS MUEBLES Y ESTANTERÍA ESTABLECIDOS
EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
MUEBLES DE ESCRITORIO	02
ESTANTE DE MADERA	10
SILLAS	40
ESCRITORIOS MEDIANOS COLORES	03
MESAS LARGAS DE MADERA CON REPISAS	02

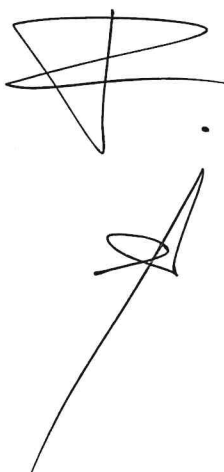
Fuente: Términos de referencia para el alquiler de muebles y estantería

No obstante, en el referido contrato se han incluido características y cantidades con ciertas particularidades, tales como escritorios de colores, estantes y mesas de diversos tamaños, sillas de distintos colores y materiales; sin embargo, no detallan las dimensiones de los mismos; así tampoco, no se advierte correspondencia entre la cantidad de escritorios con el número de sillas requeridos.

IMÁGEN N° 8
CARACTERÍSTICAS DE LOS MUEBLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

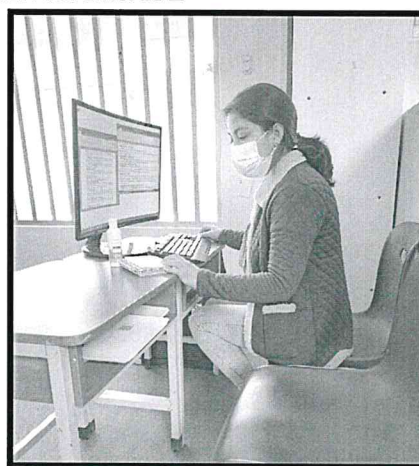
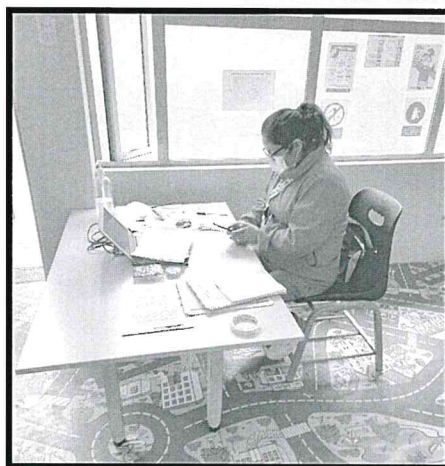
DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
ESCRITORIO	T/GRANDE, MODELO L, DE MELAMINA CON VIDRIO	02	40
ESCRITORIO	T/MEDIANOS, CON COLORES	03	15
ESTANTE	T/GRANDE, 5 REPARTICIONES, DE MELAMINA	01	30
ESTANTE	T/MEDIANO, CON PUERTA DE MELAMINA, 5 REPARTICIONES	03	25
ESTANTE	T/GRANDE, DE MELAMINA, SIN PUERTA 3 NIVELES	02	20
ESTANTE	T/MEDIANO, DE MELAMINA, SIN PUERTAS, 8 DIVISIONES	01	15
ESTANTE	T/MEDIANO, DE MELAMINA, SIN PUERTAS, 20 DIVISIONES	03	15
MESAS	DE MADERA DE 1 METRO, CON REPISAS	02	14
MESAS	DE METAL Y MELAMINA	14	8
SILLAS	DE METAL, TAPIZADO VERDE	02	5
SILLAS	DE METAL Y PLASTICO	24	5

Fuente: Términos de referencia para el alquiler de muebles

Al respecto, de la visita a local arrendado por la ODPE Huaraz, se ha identificado que el 99% de los muebles y estantes alquilados, se encuentran ubicados en el local de la Calle Augusto Salazar Bondy n.º 166 - Barrio de Centenario - distrito de Independencia – Huaraz, alquilado para el desarrollo de las labores administrativas de la ODPE Huaraz, identificándose que los mismos forman parte del mobiliario de la institución educativa inicial “New College”; cabe decir, que la totalidad de los muebles arrendados pertenecen a dicho local; los cuales por sus propias características ocasionaría que el personal, se encuentre laborando en inadecuadas condiciones toda vez que los muebles no son aptos para el uso de adultos, al haber sido diseñados para niños menores de 5 años, conforme se visualiza en las imágenes siguientes:

IMÁGENES N° 9 Y 10
SE VISUALIZA LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIENEN LABORANDO
LOS TRABAJADORES DE LA ODPE HUARAZ



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la administración de la ODPE de 23 de febrero de 2021

IMAGEN N° 9: PERSONAL VIENE DESARROLLANDO SUS ALBORES EN UNA MESA DE TRABAJO Y SILLA PARA NIÑOS

IMAGEN N° 10: SE VISUALIZA QUE SE HAN JUNTADO DOS MESITAS DE METAL PEQUEÑAS, COMO ESCRITORIOS

IMÁGENES N° 11 Y 12
SE VISUALIZA LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIENEN LABORANDO
LOS TRABAJADORES DE LA ODPE HUARAZ



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la administración de la ODPE de 23 de febrero de 2021

IMAGEN N° 11: PERSONAL LABORANDO EN MESAS PEQUEÑAS, ACONDICIONADAS COMO ESCRITORIOS

IMAGEN N° 12: SE VISUALIZA QUE LAS MESAS ALQUILADAS SON PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

Adicionalmente a ello, se ha identificado que el contrato n.º 003-2021-ODPE HUARAZ/ONPE, para la contratación del servicio de alquiler de muebles y estantería para la sede de la ODPE Huaraz, establecen el arrendamiento de dos (2) escritorios tamaño grande, modelo L de melamina con vidrio; no obstante, durante la inspección física realizada en ambos locales, no se ha identificado la existencia de los referidos bienes.

Cabe precisar que en local alquilado para el funcionamiento de la Jefatura de la ODPE Huaraz, ubicado en el jirón Las Retamas n.º 121- Barrio de Centenario- distrito de Independencia – Huaraz, el personal viene utilizando mobiliario que forma parte del patrimonio de la ONPE.

b) Criterio

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. “Servicio de Alquiler de Muebles y Estantería para la ODPE Huaraz - Elecciones Generales 2021” de 15 de octubre de 2019**

“3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCION	CANTIDAD
MUEBLES DE ESCRITORIO	02
ESTANTE DE MADERA	10
SILLAS	40
ESCRITORIOS MEDIANOS COLORES	03
MESAS LARGAS DE MADERA CON REPISAS	02

(...)”

c) Consecuencia:

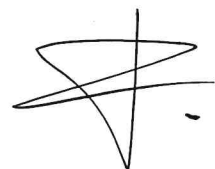
La situación expuesta podría afectar la salud de las personas que vienen participando en la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de la jurisdicción de la ODPE.

3. INADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ALMACÉN DESTINADO PARA LA CUSTODIA DEL MATERIAL ELECTORAL EXPONDRÍAN AL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS Y AFECTANDO SU DISPONIBILIDAD PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN

a) Condición:

La comisión de control realizó una inspección a los almacenes destinados a la custodia del material electoral, identificándose las situaciones que se describen e ilustran en las siguientes tomas fotográficas:

- ✓ La cerradura del almacén n.º 1, se encuentra malograda.
- ✓ La ventana del almacén n.º 2 carece de lunas y barrotes



IMÁGENES N° 13, 14 Y 15
PUERTA DEL ALMACÉN N° 1, CON CERRADURA MALGRADA Y VENTANA DEL ALMACEN N° 2 QUE
CARECEN DE LUNAS Y BARROTES



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la jefatura de la ODPE de 23 de febrero de 2021

IMAGEN N° 13: SE VISUALIZA EL INGRESO AL ÁREA DEL ALMACEN N° 1	IMAGEN N° 14: SE VISUALIZA LA CERRADURA DE LA PUERTA DE INGRESO AL ALMACEN N° 1, EN MAL ESTADO
IMAGEN N° 15: IMAGEN DE LA VENTANA DEL ALMACEN N.º 2 SIN VIDRIO NI BARROTES	

b) Criterio:

- Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de setiembre de 1990

"D. NORMAS ESPECÍFICAS

1. El almacén es un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas; destinadas a la custodia y conservación de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos (...).

4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:

- a. Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes.
- b. Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosférico"

c) Consecuencia:

Las condiciones del almacén administrado por la ODPE los expondrían al acceso de terceras personas, afectando su disponibilidad para el proceso de Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción.

4. LA ODPE HUARAZ VIENE INCUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID – 19, LO CUAL INCREMENTARÍA EL RIESGO DE CONTAGIO Y PONDRÍA AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A SUS INSTALACIONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

d) Condición

Durante la inspección realizada por la comisión de control se evidenció que la ODPE Huaraz no viene cumpliendo con los protocolos de seguridad y prevención de la COVID – 19, toda vez que en el local ubicado en el jirón Las Retamas n.º 121- Barrio de Centenario- Distrito de Independencia – Huaraz, se han identificado las siguientes situaciones:

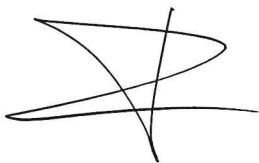
- ✓ No se ha evidenciado la existencia de pegatinas que establezcan el distanciamiento de un metro y medio como mínimo, para organizar a las personas que requieren ingresar a las instalaciones, conforme se evidencia en el siguiente panel fotográfico:

IMAGEN N° 16

NO SE OBSERVA PEGATINAS PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL



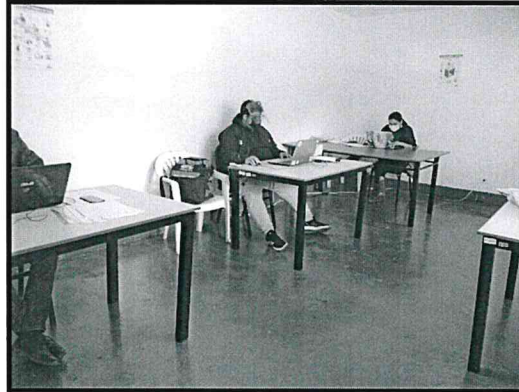
Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la jefatura de la ODPE de 23 de febrero de 2021



- ✓ Algunos baños no cuentan con jabón.
- ✓ Algunos escritorios y mesas se no encuentran separados por un metro y medio como mínimo; asimismo, el personal no cuenta con alcohol en gel para su desinfección, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 17

LOS ESCRITORIOS NO SE ENCUENTRAN SEPARADOS UN METRO Y MEDIO Y EL PERSONAL NO CUENTA CON ALCOHOL EN GEL



Fuente: Inspección realizada al local alquilado para el funcionamiento de la jefatura de la ODPE de 23 de febrero de 2021

e) Criterio

- “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, código: OD04-GOECOR/IMO, versión: 00, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 29 de diciembre de 2020

(...)

Objetivo:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2; en el personal de la sede de la ODPE, (Incluida las oficinas distritales y de centro poblados) y de la ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normativa establecida por la Emergencia Sanitaria.

(...)

6. Desarrollo

6.1 Medidas generales:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

(...)

Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).

La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP.

Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separado, de un metro y medio como mínimo.

(...)

Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar y colocar señaléticas



6.2 Actividades previas:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención en la ODPE y ORC

Colocar en zonas visibles (ingreso, áreas comunes, entre otros) los carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:

- El uso de mascarillas.
- La higiene de manos frecuente
- La limpieza y desinfección de los ambientes
- El distanciamiento físico entre las personas

Nota: En la ODPE se deberá entregar los carteles informativos al CD/CCP para que sean colocados en los locales institucionales

Área de atención al público en la ODPE y ORC

Colocar en el ingreso del local las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo para organizar a las personas y mantener el distanciamiento físico.

(...)"

f) Consecuencia

Los hechos expuestos incrementarían el riesgo de contagio y podrían afectar la salud de las personas que ingresan a las instalaciones de la ODPE en el marco de las Elecciones Generales 2021.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Huaraz", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la comisión de control, correspondiente al "Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE HUARAZ en el marco de las Elecciones Generales 2021", la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente la Comisión de Control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

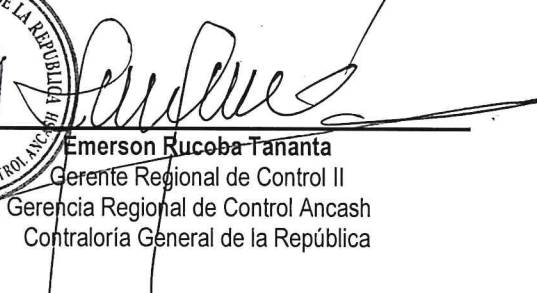
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE HUARAZ", del "Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE HUARAZ en el marco de las Elecciones Generales 2021", se han identificado (4) cuatro situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la Elecciones Generales 2021, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, el presente informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1 "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Huaraz", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de las Elecciones Generales 2021.
2. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huaraz, 25 de febrero de 2021.


Raúl Alberto Torres Cruz
Supervisor
Comisión de Control
Diana Ingrid Maguina Huaman
Jefe de Comisión
Comisión de Control
Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control Ancash
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. La infraestructura de los locales alquilados en los cuales viene operando la ODPE, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia y presentan una inadecuada distribución de los ambientes, situación que podría afectar las actividades que desarrollan y los servicios que brindan como parte de la organización de las elecciones generales 2021 dentro de su jurisdicción

N°	Documentos
1	Formato de Hito n.º 1 Verificación del acondicionamiento del Local de la ODPE

2. El mobiliario alquilado por la ODPE Huaraz estaría diseñado para niños menores de 5 años, situación que estaría afectando la salud de las personas que vienen participando en la organización de las elecciones generales 2021

N°	Documentos
1	Formato de Hito n.º 1 Verificación del acondicionamiento del Local de la ODPE

3. Inadecuadas condiciones de seguridad del almacén destinado para la custodia del material electoral expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas y afectando su disponibilidad para el proceso de elecciones generales 2021 dentro de su jurisdicción

N°	Documentos
1	Formato de Hito n.º 1 Verificación del acondicionamiento del Local de la ODPE

4. La ODPE Huaraz viene incumpliendo con los protocolos de seguridad y prevención de la COVID – 19, lo cual incrementaría el riesgo de contagio y pondría afectar la salud de las personas que ingresan a sus instalaciones en el marco de las Elecciones Generales 2021

N°	Documentos
1	Formato de Hito n.º 1 Verificación del acondicionamiento del Local de la ODPE



[Handwritten signature]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Huaraz, 01 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000228-2021-CG/GRAN

Señor:

Piero Alessandro Corvetto Salinas

Jefe Nacional

Oficina Nacional De Procesos Electorales - ONPE

Jr. Washington N° 1894

Lima/Lima/Lima

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 5415-2021-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.° 1: "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE HUARAZ", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5415-2021-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a la Gerencia Regional de Control Ancash respecto a la implementación de las medidas preventivas y correctivas que corresponden en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Emerson Rucoba Tananta

Gerente Regional de Control II

Gerencia Regional de Control de Ancash

Contraloría General de la República

(ERT/dmh)

Nro. Emisión: 01632 (L425 - 2021) Elab:(U18305 - L425)



⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

MESA DE PARTES VIRTUAL EXTERNA - CONFIRMACIÓN



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de mpve@onpe.gob.pe.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

M

MESA DE PARTES ONPE <mpve@onpe.gob.pe>



Mar 02/03/2021 11:44

Para: mpve@onpe.gob.pe; Diana Ingrid Maguiña Huaman

ONPE

¡Hola MAGUIÑA HUAMAN, DIANA INGRID, te damos la bienvenida!

Te confirmamos que hemos recibido tus documentos correctamente en nuestro sistema **MESA DE PARTES VIRTUAL EXTERNA** y en breve nos estaremos comunicando contigo.

Ante cualquier consulta no dude en comunicarse a nuestros canales.

Esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para enviar información, por lo que agradeceremos no responder con consultas personales.

Atentamente,
Oficina Nacional de Procesos Electorales

© ONPE 2021. Todos los derechos reservados

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

CONFIRMAR NUMERO DE EXPEDIENTE

M

Mesa de Partes Virtual <MPVE@onpe.gob.pe>

Mar 02/03/2021 15:26

Para: Diana Ingrid Maguiña Huaman



Estimado(a) **DIANA MAGUIÑA HUAMAN:**

Buenas tardes,

Mediante el presente le comunicamos que se realizó el registro del **AOFICIO N° 228-2021-CG/GRAN -SCC** con expediente **N° 009556-2021.**

Saludos

Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE
Trámite Documentario

[Responder](#)

[Reenviar](#)